



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011

CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR, PRIMERA ETAPA" PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EJERCICIO 2022**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL DE "EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, **BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. ROSARIO OCHOA RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, LA **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,989** DE FECHA **13 DE FEBRERO DE 2020** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **24**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO **98** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL **LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO** Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-19022020-145637** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.
- I.4. LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5. LA **DRA. INGRID ZARAGOZA RUÍZ**, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. EL **LIC. MIGUEL ANGEL PEDRAZA ZARATE**, EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, EL **ING. SIMÓN GARCÍA QUINTERO**, EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.7. LA **DRA. MARIA ANTONIETA GARCÍA TAPIA**, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. **24**, EL **DR. JUAN CARLOS QUINTAL MARTINEZ**, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. **26**, EL **DR. ISRAEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA**, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE

L.C./SA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

ZONA NO. 36, LA **DRA. NORMA ELENA RUÍZ PINEDA**, ENCARGADA DE LA DIRECCION MÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71, EL **DR. OSCAR BAIZABAL RAMÍREZ**, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11, EL **DR. DAVID GARCÍA GONZÁLEZ**, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 50, EL **DR. DANN MANAHEN IGNOT SUSANO** DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 33, EL **DR. ALEJANDRO DE LA BARREDA RAMOS**, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 28, INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.8.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR, PRIMERA ETAPA" PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EJERCICIO 2022.**
- I.9.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI) NÚMERO: **099001/6B3000/6B30/BMI22/619/1860**, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 4 (CUATRO)**.
- I.10.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR014-E579-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.11.** CON FECHA **26 DE OCTUBRE DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.13.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.14.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

## **II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

- II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,146** DE FECHA **27 DE JULIO DE 2001** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **HECTOR SALMERON ROIZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **15**, DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **572** DE FECHA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2001**, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

- II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA **C. ROSARIO OCHOA RIVERA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **41,785**, DE FECHA **28 DE MAYO DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **LUIS OCTAVIO SALMERON ORTIZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **15**, DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER**; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: **A) LA COMRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES: 1.- EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN: REFRIGERADORES, CONGELADORES, ENFRIADORES, NEVERAS, UNIDADES CONDENSADORAS, CUARTOS FRÍOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE EQUIPOS REFRIGERANTES; 2.- EQUIPOS DE MEDICION: BASCULAS; 3.- EQUIPOS PARA COCINA: COCINAS INTEGRALES, HORNOS, ESTUFAS, ESTUFONES, PARRILAS, ETC.**
- II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **BRC-010907-3D0**. ASIMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" [REDACTED] AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.
- II.5.** CUENTA CON EL ACUSE DE OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA OBTENCION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.
- II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7.** DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DOF EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR "**CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**" EMITIDA POR EL INFONAVIT, CONSTANCIA VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.
- II.8.** "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL "**INSTITUTO**".
- II.9.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "**EL INSTITUTO**".
- II.11.** CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I2.1.31 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO,

ELIMINADO: NUMERO DE REGISTRO PATRONAL  
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP  
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **32 D**, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "**EL INSTITUTO**".

**II.12.** QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "**EL INSTITUTO**".

**II.13.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **AV. REVOLUCIÓN NO. 257, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "**EL PROVEEDOR**" Y ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS BIENES, CUYA DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO ASIGNADO E IMPORTE TOTAL, SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" SE OBLIGA A CUBRIR A "**EL PROVEEDOR**" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE **\$5,741,600.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE ESTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "**EL INSTITUTO**" SE OBLIGA A PAGAR A "**EL PROVEEDOR**", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO; EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE ALTA Y NÚMERO DE FIANZA, COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA, CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IVA, EN SU CASO, Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA DEBIENDO ANEXAR "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA" MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN DÍAS HÁBILES DE 9 A 15 HORAS EN:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL IMSS	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"**EL PROVEEDOR**" PODRÁ OPTAR PORQUE "**EL INSTITUTO**" EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CORRESPONDIENTE A LA LOCALIDAD ADJUDICADA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL,

L.C.LSA/L.D. ASL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACION BANCARIA (**CECOBAN**).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

**"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER., POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**"EL PROVEEDOR"** QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA ADQUISICION QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES.-** EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ MÁXIMO DE 50 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO. EN ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

**"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES A **"EL INSTITUTO"** QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DE ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"**, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL INSTITUTO"**, SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EN EL PRESENTE CONTRATO.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ATENDIDO LA ADQUISICION.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** CUANDO SE PRESENTEN FALLAS, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CORRESPONDA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, A TRAVÉS DEL CANJE O REEMPLAZO POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR, QUE GENERE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR, LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR, POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL PROVEEDOR

**SEXTA- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **27 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DE BIENES SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

a. **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTIA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO MÍNIMO INDISPENSABLE DE 12 MESES, ESTABLECIDO EN LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA" DEL ANEXO

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

NO. 3.3 "REQUISITOS PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR", DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A "**EL INSTITUTO**" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "**EL PROVEEDOR**", A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL INSTITUTO**".

b. POR LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE DE LA LICITACION DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10%** (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"**EL PROVEEDOR**" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "**EL INSTITUTO**" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "**EL PROVEEDOR**" UNA VEZ QUE "**EL INSTITUTO**" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "**EL PROVEEDOR**", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b. DURANTE LA VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "**EL PROVEEDOR**" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA INCISO B).
- d. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR EL IVA.
- b) POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA REPOSICIÓN DEL BIEN(ES) DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO DE PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN, DE ESTE CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR EL IVA.
- c) POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, POR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.", DE ESTE CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR EL IVA.
- d) POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS Y DENTRO DEL PLAZOS INDICADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO; POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR EL IVA.
- e) POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA AL PERSONAL DEL INSTITUTO, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DEL PUNTO "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:", DE EL PRESENTE CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR EL IVA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O REEMPLAZADOS CON ATRASO O INCUMPLIDO, AL VALOR DE LOS BIENES CUYO SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE HAYA PRESTADO CON ATRASO O INCUMPLIDO; Y/O EL VALOR DE LOS BIENES CUYA CAPACITACIÓN RESPECTIVA SE HAYA REALIZADO CON ATRASO O INCUMPLIDO.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" A SU VEZ, AUTORIZA A "**EL INSTITUTO**" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "**EL PROVEEDOR**".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "**EL INSTITUTO**".

RESPECTO DE LA DEDUCCIÓN AL PAGO DE BIENES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES, TÉRMINOS Y PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. NO CONTEMPLA ESTABLECIMIENTO DE ELLAS.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS Y, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDERÁ AL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO, "EL PROVEEDOR", INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
9. CUANDO EL PROVEEDOR REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
10. SI SE SITÚA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

11. *EN TRATÁNDOSE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO.* EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
12. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS Y ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS, SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
13. *(EN TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO O INFORME DE RESULTADOS* EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
14. *(EN TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO O INFORME DE RESULTADOS* EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO. PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

L.C.LSA/L.D. ASL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-"LAS PARTES"** CONVIENEN ES QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL **"PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

<b>ANEXO 1 (UNO)</b>	"PARTIDAS, CLAVES, CANTIDADES, MARCAS, PRECIOS ADJUDICADOS Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN A ENTREGAR Y RECIBIR".
<b>ANEXO 2 (DOS)</b>	"DOMICILIO DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"
<b>ANEXO 3 (TRES)</b>	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".
<b>ANEXO 4 (CUATRO)</b>	"OFICIO NO.: <b>099001/6B3000/6B30/BMI22/619/1860</b>

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO Y A LA INVITACION, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

**"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.


LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, EL DÍA **27 DE OCTUBRE DE 2022.**

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**BARRADAS REFRIGERACION COMERCIAL,**  
**S.A. DE C.V.**

---

**DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL**  
**VERACRUZ NORTE**

---

**C. ROSARIO OCHOA RIVERA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**"EL INSTITUTO"**

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA REQUERENTE**

---

**LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE**  
**ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

---

**DRA. INGRID ZARAGOZA RUÍZ**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES**  
**MÉDICAS**

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**"EL INSTITUTO"**

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

**ÁREA TÉCNICA**

**LIC. MIGUEL ANGEL PEDRAZA ZARATE  
EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE  
PRESTACIONES MÉDICAS**

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**DRA. MARIA ANTONIETA GARCIA TAPIA  
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE  
ZONA NO.24 DE POZA RICA**

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**DR. ISRAEL ALEJANDRO HERNANDEZ RIVERA  
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL  
DE ZONA NO.36 DE CARDEL**

**ING. SIMÓN GARCÍA QUINTERO  
EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE  
PRESTACIONES MÉDICAS**

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**DR. JUAN CARLOS QUINTAL MARTINEZ  
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL  
DE SUB-ZONA NO.26 DE TUXPAN**

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**DRA. NORMA ELENA RUÍZ PINEDA  
ENCARGADA DE LA DIRECCION MÉDICA DEL  
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

"EL INSTITUTO"

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**DR. OSCAR BAIZABAL RAMÍREZ**  
DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE  
ZONA NO. 11

**DR. DAVID GARCIA GONZALEZ**  
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL  
DE ZONA NO.50 DE LERDO DE TEJADA

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**DR. DANN MANAHEN IGNOT SUSANO**  
DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE  
SUBZONA NO. 33

**DR. ALEJANDRO DE LA BARREDA RAMOS**  
DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE  
ZONA NO. 28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**ANEXO 1 (UNO)**  
**PARTIDAS, CLAVES, CANTIDADES, MARCAS, PRECIOS ADJUDICADOS Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN A ENTREGAR Y RECIBIR"**

NUM. PARTIDA	CLAVE CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA Y MODELO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE ASIGNANDO SIN IVA
5	51100072	18902	523.123.0015.00.01	BARRA DE AUTOSERVICIO.	1	DIGITOP MOAI-AUTO-210	INDUSTRIAS LUNOX	MÉXICO	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
6	51100072	18902	523.123.0015.00.01	BARRA DE AUTOSERVICIO.	1	DIGITOP MOAI-AUTO-210	INDUSTRIAS LUNOX	MÉXICO	1	65,000.00	65,000.00
7	51100072	18902	523.123.0015.00.01	BARRA DE AUTOSERVICIO.	1	DIGITOP MOAI-AUTO-210	INDUSTRIAS LUNOX	MÉXICO	1	65,000.00	65,000.00
8	51900034	18904	523.130.0285.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 50 KG.	1	RHINO BAR-10	RHINO	MÉXICO	1	3,250.00	3,250.00
9	51900034	18904	523.130.0285.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 50 KG.	1	RHINO BAR-10	RHINO	MÉXICO	1	3,250.00	3,250.00
10	51900034	18904	523.130.0285.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 50 KG.	1	RHINO BAR-10	RHINO	MÉXICO	1	3,250.00	3,250.00
14	51900073	18909	523.239.0664.00.01	CONGELADOR, EMBOZADO EN BLANCO Y CAPACIDAD DE 15 PIES CÚBICOS.	1	GELUM VSF-16	IMBERA	MÉXICO	1	30,000.00	30,000.00
15	51900073	18909	523.239.0664.00.01	CONGELADOR, EMBOZADO EN BLANCO Y CAPACIDAD DE 15 PIES CÚBICOS.	1	GELUM VSF-16	IMBERA	MÉXICO	1	30,000.00	30,000.00
16	51900073	18909	523.239.0664.00.01	CONGELADOR, EMBOZADO EN BLANCO Y CAPACIDAD DE 15 PIES CÚBICOS.	1	GELUM VSF-16	IMBERA	MÉXICO	1	30,000.00	30,000.00
23	51900114	18927	523.425.0028.00.01	FOGÓN TRIPLE A GAS PARA OLLAS Y SARTENES GRANDES.	1	DIAMANTTI ED-3-01	EUROQUIP	MÉXICO	1	29,450.00	29,450.00
28	56200445	18951	523.110.0295.00.01	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MÓVIL, MEDIDAS DE 4.00 X 0.62 X 0.90 M.	2	INTERTECNICA TRANSPORTADOR DE BANDA	INTERTECNICA	MÉXICO	2	449,000.00	898,000.00
29	51900034	18955	523.130.0316.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 20 KG.	1	RHINO BAR-6	RHINO	MÉXICO	1	1,150.00	1,150.00
30	51900034	18956	523.130.0327.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 40 KG.	1	VINSON VINS-40	RHINO	MÉXICO	1	1,250.00	1,250.00
41	51900065	18972	523.175.0388.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS.	1	DIGITOP MOAI-CAR-TRANS	INDUSTRIAS LUNOX	MÉXICO	1	17,500.00	17,500.00
43	51900133	18974	523.207.0177.00.01	COCCEDOR A VAPOR PARA	1	INTERTECNICA	INTERTECNICA	MÉXICO	1	520,000.00	520,000.00

L.C.LSA/L-D. AGL/L-A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

NUM.	PARTIDA	CLAVE CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA Y MODELO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE ASIGNANDO SIN IVA
					ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMIENTOS.		CMP-3					
44	60	51900133	18974	523.207.0177.00.01	COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMIENTOS.	1	INTERTECNICA CMP-3	INTERTECNICA	MÉXICO	1	520,000.00	520,000.00
45	60	51900133	18974	523.207.0177.00.01	COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMIENTOS.	1	INTERTECNICA CMP-3	INTERTECNICA	MÉXICO	1	520,000.00	520,000.00
46	62	51900073	18976	523.239.0675.00.01	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CÚBICOS.	1	GELUM VFS-16	IMBERA	MÉXICO	1	30,000.00	30,000.00
52	92	51900152	19015	523.580.0346.00.01	LIQUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	1	INTERNATIONAL LI-12A	BECA INTERNACIONAL	MÉXICO	1	16,500.00	16,500.00
53	92	51900152	19015	523.580.0346.00.01	LIQUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	1	INTERNATIONAL LI-12A	BECA INTERNACIONAL	MÉXICO	1	16,500.00	16,500.00
54	92	51900152	19015	523.580.0346.00.01	LIQUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	1	INTERNATIONAL LI-12A	BECA INTERNACIONAL	MÉXICO	1	16,500.00	16,500.00
55	92	51900152	19015	523.580.0346.00.01	LIQUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	1	INTERNATIONAL LI-12A	BECA INTERNACIONAL	MÉXICO	1	16,500.00	16,500.00
56	93	51900152	19016	523.580.0356.00.01	LIQUADORA INDUSTRIAL 17 LITROS.	1	INTERNATIONAL LI-17A	BECA INTERNACIONAL	MÉXICO	1	20,000.00	20,000.00
57	93	51900152	19016	523.580.0356.00.01	LIQUADORA INDUSTRIAL 17 LITROS.	2	INTERNATIONAL LI-17A	BECA INTERNACIONAL	MÉXICO	2	20,000.00	40,000.00
58	93	51900152	19016	523.580.0356.00.01	LIQUADORA INDUSTRIAL 17 LITROS.	1	INTERNATIONAL LI-17A	BECA INTERNACIONAL	MÉXICO	1	20,000.00	20,000.00
59	94	51900152	19017	523.580.0364.00.01	LIQUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS.	2	INTERNATIONAL LI-5A	BECA INTERNACIONAL	MÉXICO	2	13,500.00	27,000.00
60	94	51900152	19017	523.580.0364.00.01	LIQUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS.	1	INTERNATIONAL LI-5A	BECA INTERNACIONAL	MÉXICO	1	13,500.00	13,500.00
62	98	51900191	19023	523.603.0382.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 150 LITROS (40 GALONES), A VAPOR.	1	INTERTECNICA MMV-40	INTERTECNICA	MÉXICO	1	221,750.00	221,750.00
63	99	51900191	19024	523.603.0394.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS (60 GALONES), A VAPOR.	3	INTERTECNICA MMV-60	INTERTECNICA	MÉXICO	3	275,850.00	827,550.00
64	99	51900191	19024	523.603.0394.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS (60 GALONES), A VAPOR.	3	INTERTECNICA MMV-60	INTERTECNICA	MÉXICO	3	275,850.00	827,550.00
69	113	51900080	19043	523.695.0066.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 16 A 20	1	FERCO MF-100B	PROYECTOS INDUSTRIALES	MÉXICO	1	55,000.00	55,000.00

L.CLSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No. D2M5011**

NUM.	PARTIDA	CLAVE CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA Y MODELO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
					KILOS.							
70	114	51900080	19044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 9 A 12 KILOS.	1	FERCO MF-50B	PROYECTOS INDUSTRIALES	MÉXICO	1	31,500.00	31,500.00
71	114	51900080	19044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 9 A 12 KILOS.	1	FERCO MF-50B	PROYECTOS INDUSTRIALES	MÉXICO	1	31,500.00	31,500.00
72	114	51900080	19044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 9 A 12 KILOS.	1	FERCO MF-50B	PROYECTOS INDUSTRIALES	MÉXICO	1	31,500.00	31,500.00
76	124	51900229	19069	523.782.1686.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN.	4	GELUM VR-35-2P	IMBERA	MÉXICO	4	39,500.00	158,000.00
77	124	51900229	19069	523.782.1686.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN.	3	GELUM VR-35-2P	IMBERA	MÉXICO	3	39,500.00	118,500.00
78	126	51900229	19072	523.782.1715.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CAPACIDAD DE 12 PIES CÚBICOS.	2	GELUM VR-12	IMBERA	MÉXICO	2	20,825.00	41,650.00
79	128	51900229	19077	523.782.1767.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL, DE 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 42 PIES CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN	4	GELUM G342-2P	IMBERA	MÉXICO	4	42,125.00	168,500.00
80	131	51900245	19081	523.808.0204.00.01	SARTÉN ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE 58 LITROS (70 LITROS DE CAPACIDAD TOTAL APROXIMADA).	1	INTERTECNICA SE-2	INTERTECNICA	MÉXICO	1	210,000.00	210,000.00
											<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,741,600.00</b>
											<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 918,656.00</b>
											<b>TOTAL</b>	<b>\$6,660,256.00</b>

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

**CEDULA DE ESPECIFICACIONES DEL BIEN A RECIBIR:**

0000099



**DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

No.LA-050GYR014-E579-2022

<p>CLAVE SAI: 523.123.0015.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022 CLAVE PRE: 18902 HORA IMP:</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE GENÉRICO BARRA DE AUTOSERVICIO</p>	<p>LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022</p> <p>PARTIDA:5 MARCA: DIGITOP CANTIDAD:3 MODELO: MOAI-AUTO-210 CATALOGO:SI FABRICANTE: INDUSTRIAS LUNOX NOIA: 1 DE 1</p>
--	--

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Descripción:
  - 1.1 Barra de autoservicio, incluye.
  - 1.2 Depósito para pan y tortillas
  - 1.3 Rack para postres
  - 1.4 Repisa para deslizar charolas y vidrio protector contra estornudos.
  - 1.5 Calentamiento a base de gas.
  - 1.6 Tina caliente y tina fría a hielo.
  - 1.7 Fabricada en acero inoxidable calibre 16 y calibre 18.
  - 1.8 Dimensiones: 2.10 m de frente x 0.70m de fondo x 0.90m de alto, con una tolerancia de +-10%.
2. Instalación:
  - 2.1 A gas.
3. Mantenimiento:
  - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:
  - 1.1 Baño maria a gas, para 4 insertos enteros de 15 cms. de fondo, (incluidos), fabricada la cubierta en acero inoxidable tipo aisi-304 calibre 16
  - 1.2 Tina en acero inoxidable tipo 304 calibre 18 y faldón perimetral en acero inoxidable tipo 304, montado sobre patas esmaltadas de 1 1/2" y peñascos de 1 1/4" con regatones de 1 1/2" de acero inoxidable para nivelar a piso,
  - 1.3 Con medidas de: 1.53m de frente x 0.76m de fondo x 0.90 m. de alto, fabricada en acero inoxidable,
  - 1.4 Con repisa para deslizar charolas, en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 y repisa contra estornudos en acero inoxidable tipo 304 calibre 20, con cristal de 6mm. de grosor con cantos pulidos
  - 1.5 Dos quemadores, 2 perillas, 2 válvulas y toberas.
2. Instalación a gas, bajar gas del techo al baño marie, llave de corte, tubería de cobre y todas sus conexiones.
3. No requiere mantenimiento preventivo.

L.C.LSA/L.D. AG/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

**EQUIPO PARA COMERCIO**

**DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.130.0285.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 18904 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 50 KG

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:7 MARCA: RHINO  
CANTIDAD:3 MODELO: BAR-10  
CATALOGO:SI FABRICANTE: RHINO  
HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Descripción:
  - 1.1 Bascula electrónica con capacidad de 50kg
  - 1.2 Fabricada en acero al carbón de alta resistencia
  - 1.3 Con acabado en pintura epóxica
  - 1.4 Con sistemas de soportes de sobrecarga en cada esquina
  - 1.5 Resistente a impactos
2. Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica a 110v +-10% 60Hz.
3. Mantenimiento:
  - 3.1 mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:
  - 1.1 Bascula electrónica con capacidad de 50kgs
  - 1.2 Fabricada en acero al carbón de alta resistencia
  - 1.3 Con acabado en pintura epóxica
  - 1.4 Con sistemas de soportes de sobrecarga en cada esquina
  - 1.5 Resistente a impactos
2. Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica a 110v +-10% 60Hz.
3. Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en convocatoria.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
 UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

0000107



**DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.239.0664.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
 CLAVE PREI: 18909 HORA IMP:  
 NOMBRE GENÉRICO  
 CONGELADOR, EMBOZADO EN BLANCO Y CAPACIDAD DE 15 PIES  
 CUBICOS

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
 LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022  
 PARTIDA:10 MARCA: GELUM  
 CANTIDAD:3 MODELO: VFS-16  
 CATALOGO:SI FABRICANTE: IMBERA  
 HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1 Descripción:  
 1.1 Congelador, embozado en blanco y capacidad de 15 pies cúbicos., con una tolerancia de ±10%  
 1.2 Cuenta con luz interior.  
 1.3 De dos puertas de cristal.  
 1.4 Refrigerante libre de CFC.  
 1.5 Libre de mantenimiento.  
 1.6 Rango de temperatura de -10°C o menor.  
 2 Instalación:  
 2.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.  
 3 mantenimiento:  
 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1 Descripción:  
 1.1 Congelador, embozado en blanco y capacidad de 15 pies cúbicos., con una tolerancia de ±10%  
 1.2 Cuenta con luz interior.  
 1.3 De puerta de doble cristal.  
 1.4 Refrigerante libre de CFC.  
 1.5 Libre de mantenimiento.  
 1.6 Rango de temperatura de -10°C o menor.  
 2 Instalación:  
 2.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.  
 3 mantenimiento:  
 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

L.C./SA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011



DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS  
LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.291.0015.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 18910 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
DESHEBRADORA DE CARNES

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:11 MARCA: TECNODAC  
CANTIDAD:1 MODELO: D-100  
CATALOGO:SI FABRICANTE: TECNODAC  
HOJA: 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.1 Deshebradora de carnes.
- 1.2 Control de la hebra para hilos muy finos y más
- 1.3 burdos para obtener producto uniforme.  
Con controles para uso fácil.
- 1.4 De fácil limpieza.
- 1.5 Tambor y accesorios fabricados en acero inoxidable tipo AISI-304, con acabado sanitario y removibles.
- 1.6 Tablero de control de tiempo
- 1.7 Con una cubierta de acero inoxidable.
- 1.8 Base de acero inoxidable para montar el equip  
Instalación:
- 2.1 Corriente eléctrica 220 V  $\pm 10\%$ , 60 Hz.  
Mantenimiento:
- 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.1 Deshebradora de carnes.
  - 1.2 Control de la hebra para hilos muy finos, tiempos de 2 minutos para acabado grueso y 5 minutos para acabado fino.
  - 1.3 burdos para obtener producto uniforme.  
Con controles para uso fácil. Boton verde de arranque y botón rojo de pare.Foco piloto y timer digital.
  - 1.4 De fácil limpieza.
  - 1.5 Tambor y accesorios fabricados en acero inoxidable tipo AISI-304, con acabado sanitario y removibles.
  - 1.6 Tablero de control de tiempo
  - 1.7 Con una cubierta de acero inoxidable.
  - 1.8 Base de acero inoxidable para montar el equip
1. Instalación:
    - 1.1 Corriente eléctrica a 110v  $\pm 10\%$  60Hz. 650 Watts.
  2. Mantenimiento:
    - 3.1 mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
 UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

0000123



**DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
**LA-050GYR014-E579-2022**

CLAVE SAI: 523.291.0022.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
 CLAVE PREI: 18911 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
 DESPACHADOR DE BEBIDAS CON 2 TAZONES CON  
 CAPACIDAD DE 20 LITROS CADA UNO, PARA JUGOS O AGUA

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
 LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:12 MARCA: CRATHO  
 CANTIDAD:1 MODELO: D25-4  
 CATALOGO:SI FABRICANTE: TOLEDO  
 HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Descripción:
  - 1.1 Despachador de bebidas con dos tazones.
  - 1.2 Con capacidad de 20 litros cada uno con una tolerancia de +-10%.
  - 1.3 Para jugos o agua
2. Instalación:
  - 2.1 No requiere
3. Mantenimiento:
  - 3.1 No requiere,

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:
  - 1.1 Despachador de bebidas con dos tazones de policarbonato.
  - 1.2 Con capacidad de 20 litros cada uno con una tolerancia de +-10%.
  - 1.3 Para jugos o agua
  - 1.4 Temperatura de 1.1° a 5° c.
  - 1.5 1/4 HP
  - 1.6 Evaporador único con alta eficiencia con bomba para enfriar más rápido t mayor eficiencia para un más rápido comienzo.
2. Instalación:
  - 2.1 No requiere
3. Mantenimiento:
  - 3.1 No requiere.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

0000129



**DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
**LA-050GYR014-E579-2022**

CLAVE SAI: 523.291.0037.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 18912 HORA IMP:  
  
NOMBRE GENÉRICO  
DESPACHADOR DE BEBIDAS CON 2 TAZONES CON  
CAPACIDAD DE 12 LITROS CADA UNO, PARA JUGOS O AGUA

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022  
  
PARTIDA:13 MARCA: CRATHO  
CANTIDAD:1 MODELO: D25-4  
CATALOGO:SI FABRICANTE: TOLEDO  
HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Descripción:  
1.1 Despachador de bebidas con dos tazones.  
1.2 Con capacidad de 20 litros cada uno con una tolerancia de +-10%.  
1.3 Para jugos o agua  
2. Instalación:  
2.1 No requiere  
3. Mantenimiento:  
3.1 No requiere ,

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:  
1.1 Despachador de bebidas con dos tazones de policarbonato.  
1.2 Con capacidad de 20 litros cada uno con una tolerancia de +-10%.  
1.3 Para jugos o agua  
1.4 Temperatura de 1.1° a 5° c.  
1.5 3/8 HP  
1.6 Evaporador único con alta eficiencia con bomba para enfriar más rápido t mayor eficiencia para un más rápido comienzo.  
2. Instalación:  
2.1 No requiere  
3. Mantenimiento:  
3.1 No requiere.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

0000135



**DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
**LA-050GYR014-E579-2022**

CLAVE SAI: 523.425.0028.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 18927 HORA IMP:  
  
NOMBRE GENÉRICO  
FOGON TRIPLE A GAS PARA OLLAS Y SARTENES GRANDES

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION: LA-050GYR014-E579-2022  
  
PARTIDA: 25 MARCA: DIAMANTTI  
CANTIDAD: 1 MODELO: ED-3-01  
CATALOGO: SI FABRICANTE: EUROQUIP  
HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Descripción:
  - 1.1 Fogón triple a gas para ollas y sartenes grandes
  - 1.2 Tres (3) secciones con potentes quemadores circulares y perillas
  - 1.3 Tres (3) quemadores independientes por sección
  - 1.4 Charola de derrames por sección
  - 1.5 Cubierta y frente en acero inoxidable
  - 1.6 Estructura de hierro ángulo
  - 1.7 Dimensiones de 1.72m de frente x 0.67m de fondo x 0.60m de altura. con una tolerancia de +-10%
2. Instalación:
  - 2.1 A gas
3. Mantenimiento:
  - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:
  - 1.1 Fogón triple a gas para ollas y sartenes grandes
  - 1.2 Tres (3) secciones con potentes quemadores circulares y perillas
  - 1.3 Tres (3) quemadores independientes por sección para 168,000 BTU. Y parrillas de superficie de fundición.
  - 1.4 Charola de derrames por sección.
  - 1.5 Cubierta y frente en acero inoxidable.
  - 1.6 Estructura de hierro ángulo. De acero A-36 acabado esmaltado color negro.
  - 1.7 Dimensiones de 1.72m de frente x 0.67m de fondo x 0.60m de altura. con una tolerancia de +-10%.
  - 1.8 Válvulas certificadas por GSA.
2. Instalación:
  - 2.1 A gas, con manguera de conexión rápida de 3/8" Dormont para alta presión, con sus conexiones.
3. Mantenimiento:
  - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**



**DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SA: 523.110.0295.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PRE: 18951 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MÓVIL, MEDIDAS DE 4.00X 0.62  
X 0.90M

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:42 MARCA: INTERTECNICA  
CANTIDAD:2 MODELO: BANDA TRANSPORTADORA  
CATALOGO:SI FABRICANTE:INTERTECNICA  
HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.2 Banda transportadora, tipo móvil móvil, Dimensiones: de 4.00 x 0.62 x 0.90 m., con una tolerancia de  $\pm 10\%$ ,
- 1.3 Soportes, mesa y cubierta de acero inoxidable AISI-304,
- 1.4 Banda de polinitrilo de tipo sanitario con unión vulcanizada, lavable de 39 cm de ancho, con una tolerancia de  $\pm 10\%$ ,
- 1.5 Velocidad de transporte 18 m/min,
- 1.6 Incluidos limpiador de banda y charola de desperdicios en extremo de salida,
- 1.7 Con cuatro ruedas giratorias de hule con freno,
- 1.8 Sistema de restirado de banda,
- 1.9 Arrancador magnético,
- 1.10 Interruptor de circuito,
- 1.11 Con dos contactos laterales,
- 1.12 Lleva interruptor de limite,
- 1.13 Todas las soldaduras exteriores con pulido sanitario.
- 2 Instalación:
- 2.1 Corriente eléctrica 220 V  $\pm 10\%$ , 60 Hz., con cable de uso rudo con clavija de Y, vuelta.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1.2 Banda transportadora, tipo móvil móvil, Dimensiones: de 4.00 x 0.62 x 0.90 m., con una tolerancia de  $\pm 10\%$ ,
- 1.3 Soportes, mesa y cubierta de acero inoxidable AISI-304,
- 1.4 Banda de polinitrilo de tipo sanitario con unión vulcanizada, lavable de 39 cm de ancho, con una tolerancia de  $\pm 10\%$ ,
- 1.5 Velocidad de transporte 18 m/min,
- 1.6 Incluidos limpiador de banda y charola de desperdicios en extremo de salida,
- 1.7 Con cuatro ruedas giratorias de hule con freno,
- 1.8 Sistema de restirado de banda,
- 1.9 Arrancador magnético,
- 1.10 Interruptor de circuito,
- 1.11 Con dos contactos laterales,
- 1.12 Lleva interruptor de limite,
- 1.13 Todas las soldaduras exteriores con pulido sanitario.
- 2 Instalación:
- 2.1 Corriente eléctrica 220 V  $\pm 10\%$ , 60 Hz., con cable de uso rudo con clavija de Y, vuelta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**



**DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.130.0316.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PRE: 18955 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 20 KG

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION: LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA: 46 MARCA: RHINO  
CANTIDAD: 1 MODELO: BAR-6  
CATALOGO: SI FABRICANTE: RHINO  
HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Descripción:
  - 1.1 Bascula electrónica.
  - 1.2 Con capacidad de 20 kgs. Con una tolerancia de +-10%.
  - 1.3 Con funciones de conteo de piezas.
2. Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica a 110v +-10% 60Hz.
3. Mantenimiento:
  - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

4. Descripción:
  - 1.1 Bascula electrónica.
  - 1.2 Con capacidad de 20 kgs. Con una tolerancia de +-10%.
  - 1.3 Con funciones de conteo de piezas.
5. Instalación:
  - 5.1 Corriente eléctrica a 110v +-10% 60Hz.
6. Mantenimiento:
  - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
 UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

0000170



**DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
 LA-050GYR014-E579-2022

<p>CLAVE SAL: 523.130.0327.00.01. FECHA IMP: 05/10/2022          CLAVE PREI: 18956 HORA IMP:</p> <p><b>NOMBRE GENÉRICO</b>  <b>BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 40 KG</b></p>	<p>LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV          LICITACION: LA-050GYR014-E579-2022</p> <p>PARTIDA: 47 MARCA: VINSON          CANTIDAD: 1 MODELO: VINS-40          CATALOGO: SI FABRICANTE: RHINO          HOJA: 1 DE 1</p>
<p><b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Bascula electrónica.</li> <li>1.2 Con capacidad de 40 kgs. Con una tolerancia de +-10%.</li> <li>1.3 Con funciones de conteo de piezas.</li> </ol> </li> <li>2. Instalación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Corriente eléctrica a 110v +-10% 60Hz.</li> </ol> </li> <li>3. Mantenimiento:             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 No requiere mantenimiento preventivo.</li> </ol> </li> </ol>	<p><b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Bascula electrónica.</li> <li>1.2 Con capacidad de 40 kgs. Con una tolerancia de +-10%.</li> <li>1.3 Con funciones de conteo de piezas.</li> <li>1.4 batería de 200 horas de carga.</li> <li>1.5 Plato en acero inoxidable.</li> <li>1.6 4 memorias directas.</li> </ol> </li> <li>2. Instalación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Corriente eléctrica a 110v +-10% 60Hz.</li> </ol> </li> <li>3. Mantenimiento:             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 No requiere mantenimiento preventivo.</li> </ol> </li> </ol>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
 UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

0000177



**DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
 LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.175.0388.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
 CLAVE PREI: 18972 HORA IMP:  
 NOMBRE GENÉRICO  
 CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
 LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022  
 PARTIDA:58 MARCA: DIGITOP  
 CANTIDAD:1 MODELO: MOAJ-CAR-TRANS  
 CATALOGO:SI FABRICANTE: INDUSTRIAS LUNOX  
 HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Descripción:
  - 1.1 Carro transportador de ollas.
  - 1.2 Fabricado a base de:
  - 1.3 Un cartabón.
    - 1.3.1 Abrazadera de lámina de acero inoxidable tipo AISI-304, calibre No. 14, para fijar y reforzar maneral. Acabado pulido.
  - 1.4 2,Maneral
    - 1.4.1 De tubo de lámina de acero inoxidable AISI-304.
2. Instalación:
  - 2.1 No requiere.
3. Mantenimiento:
  - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

4. Descripción:
  - 1.1 Carro transportador de ollas.
  - 1.2 Fabricado a base de:
  - 1.3 Un cartabón.
    - 1.3.1 Abrazadera de lámina de acero inoxidable tipo AISI-304, calibre No. 14, para fijar y reforzar maneral. Acabado pulido.
  - 1.4 2,Maneral
    - 1.4.1 De tubo de lámina de acero inoxidable AISI-304.
  - 1.5 Plataforma en lamina de acero inoxidable calibre 16 AISI-304 con refuerzo en la parte interior
  - 1.6 Provisto de 4 ruedas ahuladas y embaleradas de 4" de diámetro, las dos frontales con freno.
5. Instalación:
  - 5.1 No requiere.
6. Mantenimiento:
  - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

0000181



**DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

LA-050GYR014-E579-2022

<p>CLAVE SAI: 523.207.0177.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022 CLAVE PRE: 18974 HORA IMP:</p> <p>NOMBRE GENÉRICO COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMENTOS</p>	<p>LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022</p> <p>PARTIDA:60 MARCA: INTERTECNICA CANTIDAD:3 MODELO: CMP-3 CATALOGO:SI FABRICANTE: INTERTECNICA HOJA: 1 DE 1</p>
--	--

**ESPECIFICACIONES**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimentos.
  - 1.2 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304, tanto interior como exterior.
  - 1.3 Con correderas para charolas.
  - 1.4 Puertas flotantes de acero inoxidable AISI-304 con cierre submarino.
  - 1.5 Trampas de aire para cada compartimento y válvula reguladora de vapor
  - 1.6 Manguera y llave rociadora
  - 1.7 Base tubular de acero inoxidable AISI-304
  - 1.8 Niveladores de aluminio
  - 1.9 Entrepaño en la parte interior de acero inoxidable AISI-304.
  - 1.10 Diseñado para operar a una presión de 0.42kg/cm2.
  - 1.11 Incluye juego de charolas (dos sólidas y dos perforadas) para cada compartimento.
  - 1.12 Todas las soldaduras exteriores con pulido sanitario.
- 2 Instalación:
  - 2.1 A vapor.
  - 2.2 Toma de agua.
  - 2.3 Desagüe.
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:
  - 1.1 Cocedor a vapor para alimentos de tres compartimentos.
  - 1.2 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304, tanto interior como exterior.
  - 1.3 Con correderas para charolas.
  - 1.4 Puertas flotantes de acero inoxidable tipo AISI-304, calibre No. 14, con cierre marino.
  - 1.5 Trampas de aire para cada compartimento y válvula reguladora de vapor.
  - 1.6 Manguera y llave rociadora.
  - 1.7 Base tubular de acero inoxidable AISI-304.
  - 1.8 Entrepaño en la parte interior de acero inoxidable AISI-304.
  - 1.9 Niveladores de aluminio.
  - 1.10 Diseñado para operar a una presión de 0.42kg/cm2.
  - 1.11 Incluye juego de charolas ( dos sólidas y dos perforadas )para cada compartimento
  - 1.12 Todas las soldaduras exteriores con pulido sanitario.
2. Instalación:
  - 2.1 A vapor. Conectar a línea existente
  - 2.2 Toma de agua. Conectar manguera a línea existente
  - 2.3 Desague
3. Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
 UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS  
 LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SA: 523.239.0675.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
 CLAVE PRE: 18976 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
 CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
 LICITACION: LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA: 62 MARCA: GELUM  
 CANTIDAD: 1 MODELO: VFS-16  
 CATALOGO: SI FABRICANTE: IMBERA  
 HOJA: 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
- 1.1 Congelador, embosado en blanco y capacidad de 15 pies cúbicos, con una tolerancia de  $\pm 10\%$
- 1.2 Cuenta con luz interior.
- 1.3 De dos puertas de cristal.
- 1.4 Refrigerante libre de CFC.
- 1.5 Libre de mantenimiento.
- 1.6 Rango de temperatura de  $-10^{\circ}\text{C}$  o menor.
- 2 Instalación:
- 2.1 Corriente eléctrica 110V  $\pm 10\%$ , 60 Hz.
- 3 mantenimiento:
- 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
- 1.1 Congelador, embosado en blanco y capacidad de 16 pies cúbicos, con una tolerancia de  $\pm 10\%$
- 1.2 Cuenta con luz interior.
- 1.3 De puerta de doble cristal.
- 1.4 Refrigerante libre de CFC.
- 1.5 Libre de mantenimiento.
- 1.6 Rango de temperatura de  $-10^{\circ}\text{C}$  o menor.
- 2 Instalación:
- 2.1 Corriente eléctrica 110V  $\pm 10\%$ , 60 Hz.
- 3 mantenimiento:
- 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011



DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS  
LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.481.0557.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 18990 HORA IMP:  
  
NOMBRE GENÉRICO  
HORNO DE CONVECCION

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION: LA-050GYR014-E579-2022  
  
PARTIDA: 72 MARCA: HOBART  
CANTIDAD: 1 MODELO: HPI061 E  
CATALOGO: SI FABRICANTE: HOBART DAYTON  
HOJA: 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 descripción:
  - 1.1 Horno de convección.
  - 1.2 Estructura total en acero inoxidable AISI-304 de 18/10.
  - 1.3 Con funciones automáticas.
  - 1.4 Con inyección automática.
  - 1.5 Temporizador para la programación del tiempo de cocción (hasta 120 minutos).
  - 1.6 Termostato con visualización óptica de (50° a 150°).
  - 1.7 Humedecedor automático.
  - 1.8 La charola recolectora y los soportes laterales desmontables para una rápida limpieza (6 charolas).
  - 1.9 Nota: (cuando se utilice a gas esto deberá estar equipado con un termostato de seguridad y una válvula termopar para el corte de suministro de gas.
- 2 instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.
  - 2.2 A gas.
- 3 mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
  - 1.1 Horno de convección.
  - 1.2 Estructura total en acero inoxidable AISI-304 de 18/10.
  - 1.3 Con funciones automáticas.
  - 1.4 Con inyección automática.
  - 1.5 Temporizador para la programación del tiempo de cocción ( hasta 120 minutos ).
  - 1.6 Termostato con visualización óptica de ( 50° a 150° ).
  - 1.7 Humedecedor automático.
  - 1.8 La charola recolectora y los soportes laterales desmontables para una rápida limpieza ( 6 charolas ).
  - 1.9 Nota: ( cuando se utilice a gas este deberá estar equipado con un termostato de seguridad y una válvula termopar para el corte de suministro de gas .
- 2 instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110 V ±10%, 60 Hz. 3N
  - 2.2 A gas
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

L.C.LSA/L.D. AG/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
 UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

000020E



**DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

No.LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.580.0346.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
 CLAVE PRE: 19015 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
**LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS**

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
 LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:92 MARCA: INTERNATIONAL  
 CANTIDAD:4 MODELO: LI-12A  
 CATALOGO:SI FABRICANTE: VECA INTERNACIONAL  
 HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1 Descripción:
- 1.1 Licuadora Industrial 12 litros, con una tolerancia de  $\pm 10\%$
- 1.2 3,520 rpm 1 1/2 HP
- 1.3 Fabricada en acero inoxidable tipo 304
- 1.4 Juego de triple cuchillas de acero inoxidable
- 2 instalación:
- 2.1 Corriente eléctrica 110 V $\pm$  10%, 60 Hz
- 3 mantenimiento:
- 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:
- 1.1 Licuadora Industrial 12 litros, con una tolerancia de  $\pm 10\%$
- 1.2 3,520 rpm 1 1/2 HP.
- 1.3 Fabricada en acero inoxidable tipo 304
- 1.4 Juego de triple cuchillas de acero inoxidable
- 1.5 Tapa esférica en acero inoxidable
- 1.6 Asas cubiertas con nitrilo vulcanizado
- 1.7 Interruptor de 20 amp
- 2 instalación:
- 2.1 Corriente eléctrica 110 V $\pm$  10%, 60 Hz
- 3 mantenimiento:
- 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

L.C.ISA/L.D. ASL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

0000211



**DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

No.LA-050GYR014-E579-2022

<p>CLAVE SAI: 523.580.0356.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022 CLAVE PREI: 19016 HORA IMP:</p> <p>NOMBRE GENÉRICO LICUADORA INDUSTRIAL 17 LITROS</p>	<p>LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022</p> <p>PARTIDA:99 MARCA: INTERNATIONAL CANTIDAD:4 MODELO: LI-17A CATALOGO:SI FABRICANTE:VECA INTERNACIONAL HOJA: 1 DE 1</p>
<p><b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b></p>	<p><b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b></p>
<p>1 Descripción: 1.1 Licuadora Industrial 17 litros, con una tolerancia de ± 10% 1.2 3,520 rpm 1 ½ HP 1.3 Fabricada en acero inoxidable tipo 304 1.4 Juego de triple cuchillas de acero inoxidable 2 instalación: 2.1 Corriente eléctrica 110 V± 10%, 60 Hz 3 mantenimiento: 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.</p>	<p>1 Descripción: 1.1 Licuadora industrial 17 litros, con una tolerancia de ± 10% 1.2 3,520 rpm 1 ½ HP. 1.3 Fabricada en acero inoxidable tipo 304 1.4 Juego de triple cuchillas de acero inoxidable 1.5 Tapa esférica en acero inoxidable 1.6 Asas cubiertas con nitrilo vulcanizado 1.7 Interruptor de 20 amp 2 instalación: 2.1 Corriente eléctrica 110 V± 10%, 60 Hz 3 mantenimiento: 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.</p>

L.C.LSA/L.D. AG/L.A.E. MFS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011

DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

No.LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.580.0364.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 19017 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 4 LITROS

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:94 MARCA: INTERNATIONAL  
CANTIDAD:3 MODELO: LI-5A  
CATALOGO:SI FABRICANTE:VECA INTERNACIONAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
  - 1.1 Licuadora industrial 4 litros, con una tolerancia de  $\pm 10\%$ .
  - 1.2 3,520 rpm 1 1/2 HP.
  - 1.3 Peso:22.00 Kg.
  - 1.4 Fabricada en acero inoxidable tipo 304
  - 1.5 Juego de triple cuchillas de acero inoxidable.
- 2 Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110 V $\pm$  10%, 60 Hz.
- 3 mantenimiento:
  - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

- 1 Descripción:
  - 1.1 Licuadora industrial 15 litros, PAG 1
  - 1.2 3,520 rpm 1 HP. PAG 1
  - 1.3 Peso:21.00 Kg.
  - 1.4 Fabricada en acero inoxidable tipo 304. PAG 1
  - 1.5 Juego de triple cuchillas de acero inoxidable. PAGINA 1
  - 1.6 Asas cubiertas con nitrilo. PAG 1
  - 1.7 Foco piloto. PAG 1
  - 1.8 Interruptor térmico, PAG 1
- 2 instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110 V $\pm$  10%, 60 Hz.
- 3 mantenimiento:
  - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011

EQUIPO PARA COMERCIOS

DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS  
LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.603.0382.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PRE: 19023 HORA IMP:  
NOMBRE GENÉRICO  
MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 150 LITROS (40  
GALONES) A VAPOR

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:98 MARCA: INTERTECNICA  
CANTIDAD:1 MODELO: MMV-40  
CATALOGO:SI FABRICANTE:INTERTECNICA  
HOJA: 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
  - 1.1 Marmita de volteo, capacidad de 150 litros (40 galones) con una tolerancia de  $\pm 10\%$ .
  - 1.2 A vapor.
  - 1.3 Olla construida totalmente en acero inoxidable AISI-304.
  - 1.4 Con acabado sanitario unidireccional.
  - 1.5 Diseñada para operar a una presión de 2.1 Kg/cm<sup>2</sup>.
  - 1.6 Soporte tubular de acero inoxidable AISI-304, con bridas para nivelar y sujetar al piso.
  - 1.7 Mecanismo de volteo de tornillo sinfin con forro de acero inoxidable AISI-304.
  - 1.8 Chumaceras de aluminio.
  - 1.9 Válvula de seguridad cromada.
  - 1.10 Tapa de acero inoxidable AISI-304, con bisagra y mecanismo de resorte para mantenerla en posición abierta o cerrada.
  - 1.11 Acabado sanitario.
  - 1.12 Borde superior sanitario con vuelta hacia afuera.
  - 1.13 Todas las soldaduras interiores y exteriores con pulido sanitario.
- 2 Instalación:
  - 2.1 A vapor.
  - 2.2 Toma de agua
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los Requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
  - 1.1 Marmita de volteo, capacidad de 150 litros (40 galones) PAGINA 1
  - 1.2 A vapor. PAGINA 1
  - 1.3 Olla construida totalmente en acero inoxidable AISI-304. PAGINA 1
  - 1.4 Con acabado sanitario unidireccional. PAGINA 1
  - 1.5 Diseñada para operar a una presión de 2.1 Kg/cm<sup>2</sup>.
  - 1.6 Soporte tubular de acero inoxidable AISI-304, con bridas para nivelar y sujetar el piso. PAGINA 1
  - 1.7 Mecanismo de volteo de tornillo sinfin con forro de acero inoxidable AISI-304. PAGINA 1
  - 1.8 Chumaceras de aluminio. PAGINA 1
  - 1.9 Válvula de seguridad cromada. PAGINA 1
  - 1.10 Tapa de acero inoxidable AISI-304, con bisagra y mecanismo de resorte para mantenerla en posición abierta o cerrada. SI APLICA
  - 1.11 Acabado sanitario. PAGINA 1
  - 1.12 Borde superior sanitario con vuelta hacia afuera.
  - 1.13 Todas las soldaduras interiores y exteriores con pulido sanitario. SI APLICA
- 2 instalación:
  - 2.1 A vapor. PAGINA 2
  - 2.2 Toma de agua. PAGINA 2
- 3 mantenimiento:
  - 3.1 mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a requisitos establecidos en la convocatoria.

L.C.LSA/L.D. AG/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011

DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.603.0394.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 19024 HORA IMP:  
NOMBRE GENÉRICO  
MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS (60  
GALONES) A VAPOR

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:99 MARCA: INTERTECNICA  
CANTIDAD:6 MODELO: MMV-60  
CATALOGO:SI FABRICANTE:INTERTECNICA  
HOJA: 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
  - 1.1 Marmita de volteo, capacidad de 240 litros (60 galones) con una tolerancia de  $\pm$  10%.
  - 1.2 A vapor.
  - 1.3 Olla construida totalmente en acero inoxidable AISI-304.
  - 1.4 Con acabado sanitario unidireccional.
  - 1.5 Diseñada para operar a una presión de 2.1 kg/cm<sup>2</sup>.
  - 1.6 Soporte tubular de acero inoxidable AISI-304, con bridas para nivelar y sujetar al piso.
  - 1.7 Mecanismo de volteo de tornillo sinfin con forro de acero inoxidable AISI-304.
  - 1.8 Chumaceras de aluminio.
  - 1.9 Válvula de seguridad cromada.
  - 1.10 Tapa de acero inoxidable AISI-304, con bisagra y mecanismo de resorte para mantenerla en posición abierta o cerrada.
  - 1.11 Acabado sanitario.
  - 1.12 Borde superior sanitario con vuelta hacia afuera.
  - 1.13 Todas las soldaduras interiores y exteriores con pulido sanitario.
- 2 Instalación:
  - 2.1 A vapor.
  - 2.2 Toma de agua
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los Requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
  - 1.1 Marmita de volteo, capacidad de 240 litros (60 galones) PAGINA 1
  - 1.2 A vapor. PAGINA 1
  - 1.3 Olla construida totalmente en acero inoxidable AISI-304. PAGINA 1
  - 1.4 Con acabado sanitario unidireccional. PAGINA 1
  - 1.5 Diseñada para operar a una presión de 2.1 kg/cm<sup>2</sup>.
  - 1.6 Soporte tubular de acero inoxidable AISI-304, con bridas para nivelar y sujetar al piso. PAGINA 1
  - 1.7 Mecanismo de volteo de tornillo sinfin con forro de acero inoxidable AISI-304. PAGINA 1
  - 1.8 Chumaceras de aluminio. PAGINA 1
  - 1.9 Válvula de seguridad cromada. PAGINA 1
  - 1.10 Tapa de acero inoxidable AISI-304, con bisagra y mecanismo de resorte para mantenerla en posición abierta o cerrada. SI APLICA
  - 1.11 Acabado sanitario. PAGINA 1
  - 1.12 Borde superior sanitario con vuelta hacia afuera.
  - 1.13 Todas las soldaduras interiores y exteriores con pulido sanitario. SI APLICA
- 2 instalación:
  - 2.1 A vapor. PAGINA 2
  - 2.2 Toma de agua. PAGINA 2
- 3 mantenimiento:
  - 3.1 mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a requisitos establecidos en la convocatoria.

L.C.LSA/L.D. AGU/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011



DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.695.0066.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 19043 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD 16 A 20 KILOS

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:113 MARCA: FERCO  
CANTIDAD:1 MODELO: MF-100B  
CATALOGO:SI FABRICANTE: PROYECTOS INDUSTRIALES  
HOJA: 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

Descripción:

- 1.1 Peladora de verduras,
- 1.2 Capacidad de 16 a 20 Kg., con una tolerancia de  $\pm 10\%$ .
- 1.3 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304,
- 1.4 Gabinete base en acero inoxidable AISI-304,
- 1.5 Cubierta superior de fibra de vidrio o aluminio,
- 1.6 Dosificador de agua o regulador de entrada para agua,
- 1.7 Sistema de pelado con disco abrasivo,
- 1.8 Puerta de descarga,
- 1.9 Motor de un HP.,
- 1.10 Control de tiempo,
- 1.11 Interruptor de operación manual,
- 1.12 Con accesorios.

Instalación:

- 2.1 Corriente eléctrica 110 V  $\pm 10\%$ , 60 Hz., cable y clavija de uso rudo.

Mantenimiento:

- 3.1 No requiere mantenimiento preventivo

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Descripción:

- 1.1 Peladora de verduras,
- 1.2 Capacidad de 16 a 20 Kg., con una tolerancia de  $\pm 10\%$ .
- 1.3 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304,
- 1.4 Gabinete base en acero inoxidable AISI-304,
- 1.5 Cubierta superior de fibra de vidrio o aluminio,
- 1.6 Dosificador de agua o regulador de entrada para agua,
- 1.7 Sistema de pelado con disco abrasivo,
- 1.8 Puerta de descarga,
- 1.9 Motor de un HP.,
- 1.10 Control de tiempo,
- 1.11 Interruptor de operación manual,
- 1.12 Con accesorios.

Instalación:

- 2.1 Corriente eléctrica 110 V  $\pm 10\%$ , 60 Hz., cable y clavija de uso rudo.

Mantenimiento:

- 3.1 No requiere mantenimiento preventivo

L.C.LSA/L.D. ASL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

000023E



**DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.695.0071.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 19044 HORA IMP:  
  
NOMBRE GENÉRICO  
PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD 9 A 12 KILOS

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION: LA-050GYR014-E579-2022  
  
PARTIDA: 114 MARCA: FERCO  
CANTIDAD: 3 MODELO: MF-508  
CATALOGO: 51 FABRICANTE: PROYECTOS INDUSTRIALES  
HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

Descripción:  
1.1 Peladora de verduras,  
1.2 Capacidad de 9 a 12 Kg., con una tolerancia de  $\pm 10\%$ ,  
1.3 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304,  
1.4 Gabinete base en acero inoxidable AISI-304,  
1.5 Cubierta superior de fibra de vidrio o aluminio,  
1.6 Dosificador de agua o regulador de entrada para agua,  
1.7 Sistema de pelado con disco abrasivo,  
1.8 Puerta de descarga,  
1.9 Motor de 1/2 HP,  
1.10 Control de tiempo,  
1.11 Interruptor de operación manual,  
1.12 Con accesorios.  
  
Instalación:  
2.1 Corriente eléctrica 110 V  $\pm 10\%$ , 60 Hz., cable y clavija de uso rudo.  
Mantenimiento:  
3.1 No requiere mantenimiento preventivo

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Descripción:  
1.1 Peladora de verduras,  
1.2 Capacidad de 16 a 20 Kg., con una tolerancia de  $\pm 10\%$ ,  
1.3 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304,  
1.4 Gabinete base en acero inoxidable AISI-304,  
1.5 Cubierta superior de fibra de vidrio o aluminio,  
1.6 Dosificador de agua o regulador de entrada para agua,  
1.7 Sistema de pelado con disco abrasivo,  
1.8 Puerta de descarga,  
1.9 Motor de 1/2 hp.,  
1.10 Control de tiempo,  
1.11 Interruptor de operación manual,  
1.12 Con accesorios.  
  
Instalación:  
2.1 Corriente eléctrica 110 V  $\pm 10\%$ , 60 Hz., cable y clavija de uso rudo.  
Mantenimiento:  
3.1 No requiere mantenimiento preventivo

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**



**DESCRIPCION AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
LA-050GYR014-E579-2022

<p>CLAVE SAI: 523.782.1885.00.01 FECHA IMP: 14/10/2022 CLAVE PREI: 19069 HORA IMP:</p> <p>NOMBRE GENÉRICO REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS CON 9 NIVELES D E EXHIBICION</p>	<p>LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022</p> <p>PARTIDA:124 MARCA: GELUM CANTIDAD:7 MODELO: VR-35-2P CATALOGO:SI FABRICANTE: IMBERA HOJA: 1 DE 1</p>
---	---

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2 Descripción:
  - 1.1 Refrigerador vertical 2 puertas con capacidad de 36 pies cúbicos., con una tolerancia de ± 10%.
  - 1.2 Refrigerante libre de CFC.
  - 1.3 Nueve (9) niveles de exhibición.
  - 1.4 Con control de temperatura inteligente.
  - 1.5 Puerta con sistema de auto cierre.
  - 1.6 Piso Interior en acero inoxidable.
  - 1.7 Parrillas ajustables.
  - 1.8 Permite programar la temperatura de 2°C a 24°C.
- 2 Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110V±10%, 60 Hz.
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a Los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Refrigerador vertical 2 puertas con capacidad de 35 pies cúbicos. PAGINA 2
  - 1.2 Refrigerante libre de CFC. PAGINA 2
  - 1.3 Ocho (10) niveles de exhibición. PAGINA 2
  - 1.4 Con control de temperatura inteligente. PAGINA 2
- 1
  - 1.5 Puerta con sistema de auto cierre. PAGINA 1
  - 1.6 Piso interior en acero inoxidable. SI APLICA
  - 1.7 10 Parrillas ajustables. PAGINA 2
  - 1.8 Permite programar la temperatura de 2°C a 6°C. PAGINA 2
  - 1.9 Motores ventilador electrónicos. PAGINA 1
  - 1.10 Iluminación Led. PAGINA 1
- 2 Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110V±10%, 60 Hz.
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme los requisitos establecidos en la convocatoria.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**



**DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.782.1715 .00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREH: 19072 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CAPACIDAD DE  
12 PIES CUBICOS

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:126 MARCA: GELUM  
CANTIDAD:2 MODELO: VR-12  
CATALOGO:SI FABRICANTE: IMBERA  
HOJA: 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1 Descripción:

- 1.1 Refrigerador, embozado en blanco y capacidad de 12 pies cúbicos., con una tolerancia de  $\pm 10\%$
- 1.2 Cuenta con luz interior.
- 1.3 De dos puertas de cristal.
- 1.4 Refrigerante libre de CFC.
- 1.5 Libre de mantenimiento.
- 1.6 Rango de temperatura de 2°C o a 24.

2 Instalación:

- 2.1 Corriente eléctrica 110 V  $\pm 10\%$ , 60 Hz.

3 Mantenimiento:

- 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1 Descripción:

- 1.1 Refrigerador, embozado en blanco y capacidad de 12 pies cúbicos., con una tolerancia de  $\pm 10\%$
- 1.2 Cuenta con luz led interior.
- 1.3 De puerta de doble vidrio templado con gas argón y película Low-E
- 1.4 Refrigerante libre de CFC R 134-A
- 1.5 Libre de mantenimiento.
- 1.6 Rango de temperatura de 2°C a 8°C
- 1.7 Control inteligente de funciones

2 Instalación:

- 2.1 Corriente eléctrica 110 V  $\pm 10\%$ , 60 Hz.

3 Mantenimiento:

- 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011

DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS  
LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.782.1767 .00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PREI: 19077 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 42 PIES  
CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:128 MARCA: GELUM  
CANTIDAD: 4 MODELO: G342-2P  
CATALOGO:SI FABRICANTE:IMBERA  
HOJA: 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
  - 1.1 Refrigerador vertical 2 puertas con capacidad de 42 pies cúbicos., con una tolerancia de  $\pm 10\%$ .
  - 1.2 Refrigerante libre de CFC.
  - 1.3 Nuevo (9) niveles de exhibición.
  - 1.4 Con control de temperatura inteligente.
  - 1.5 Puerta con sistema de auto cierre.
  - 1.6 Piso interior en acero inoxidable.
  - 1.7 Parrillas ajustables.
  - 1.8 Permite programar la temperatura de 2°C a 24°C.
- 2 Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110V $\pm 10\%$ , 60 Hz.
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a Los Requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
  - 1.1 Refrigerador vertical 2 puertas con capacidad de 42 pies cúbicos. PAGINA 2
  - 1.2 Refrigerante libre de CFC. PAGINA 2
  - 1.3 Ocho (10) niveles de exhibición. PAGINA 2
  - 1.4 Con control de temperatura inteligente. PAGINA 1
  - 1.5 Puerta con sistema de auto cierre. PAGINA 1
  - 1.6 Piso interior en acero inoxidable. SI APLICA
  - 1.7 Parrillas ajustables. PAGINA 1
  - 1.8 Permite programar la temperatura de 2°C a 6°C. PAGINA 2
  - 1.9 Motores ventilador electrónicos. PAGINA 1
  - 1.10 Iluminación Led. PAGINA 1
  - 1.11 Compresor de 1/2 HP
- 2 Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110V $\pm 10\%$ , 60 Hz.
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo , conforme los requisitos establecidos en la convocatoria.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011

EQUIPO PARA COMERCIOS

DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LA-050GYR014-E579-2022

CLAVE SAI: 523.808.0204 .00.01 FECHA IMP: 14/10/2022  
CLAVE PRE: 19081 HORA IMP:

NOMBRE GENÉRICO  
SARTEN ELECTRICO, CAPACIDAD DE 58 LITROS(70 LITROS DE  
CAPACIDAD TOTAL APROXIMADA)

LICITANTE: BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA DE CV  
LICITACION:LA-050GYR014-E579-2022

PARTIDA:131 MARCA: INTERTECNICA  
CANTIDAD: 1 MODELO:SE -2  
CATALOGO:51 FABRICANTE:INTERTECNICA  
HOJA: 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
  - 1.1 Sarten eléctrico ,capacidad de 58 litros ( 70 litros de capacidad total aproximada ).con una tolerancia de +10%:
  - 1.2 Fabricado en acero inoxidable AISI-304. Acabado sanitario unidireccional, al igual que la tapa y el gabinete .
  - 1.3 Sistema de volteo tipo corona sinfin, con baleros axiales y radiales.
  - 1.4 Tapa con embisagrado con mecanismo de resorte para mantenerla abierta o cerrada.
  - 1.5 Estructura tubular de acero inoxidable AISI-304, y patas con dispositivos de aluminio para nivelar patas.
  - 1.6 Dimensiones aproximadas del recipiente: 52 x 62 x 23 cms,
  - 1.7 Plancha es de placa de acero al carbón plaquesada con acero inoxidable AISI -304 ( stainless clad )original de fábrica.
  - 1.8 Las esquinas en ángulo de 135°.
  - 1.9 Luz piloto.
  - 1.10 Todas las soldaduras interiores y exteriores con pulido sanitario.
- 2 Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110 V ±10%, 60 Hz.
  - 2.2 Toma de agua.
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
  - 1.1 1.1 Sarten eléctrico ,capacidad de 58 litros ( 70 litros de capacidad total aproximada ).con una tolerancia de +10%:
  - 1.2 Fabricado en acero inoxidable AISI-304. Acabado sanitario unidireccional, al igual que la tapa y el gabinete .
  - 1.3 Sistema de volteo tipo corona sinfin, con baleros axiales y radiales.
  - 1.4 Tapa con embisagrado con mecanismo de resorte para mantenerla abierta o cerrada.
  - 1.5 Estructura tubular de acero inoxidable AISI-304, y patas con dispositivos de aluminio para nivelar patas.
  - 1.6 Dimensiones aproximadas del recipiente: 52 x 62 x 23 cms,
  - 1.7 Plancha es de placa de acero al carbón plaquesada con acero inoxidable AISI -304 ( stainless clad )original de fábrica.
  - 1.8 Las esquinas en ángulo de 135°.
  - 1.9 Luz piloto.
  - 1.10 Todas las soldaduras interiores y exteriores con pulido sanitario.
- 2 Instalación:
  - 2.1 Corriente eléctrica 110 V ±10%, 60 Hz.
  - 2.2 Toma de agua.
- 3 Mantenimiento:
  - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

### **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ MÁXIMO DE 50 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO. EN ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 DÍAS NATURALES, APLICÁNDOLE EL 1.25% DE PENALIZACIÓN POR CADA DÍA NATURAL DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA, HASTA ALCANZAR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, ACORDE A LO DESCRITO EN EL NUMERAL DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 2.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

- A.** POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERÍODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.
- B.** CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. LO ANTERIOR OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SIGUIENTE PUNTO: GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO".

### **GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

- 1) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERÍODO MÍNIMO INDISPENSABLE DE 12 MESES, ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR", DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE.
- 2) POR LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE DE LA LICITACION DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

- 3) ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

#### **PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.**

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO QUE AMERITAN EL CANJE DE LOS BIENES, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR INDICADOS EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO INCISO 3) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN", DENTRO DEL PERÍODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

#### **LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO.**

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA EXISTENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOS BIENES ENTREGADOS Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO.

PARA EFECTOS EL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

- a) **ACCESORIO:** HERRAMIENTA, PIEZA, O EQUIPO, QUE ES ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN APARATO O EQUIPO MÉDICO, PERO NO CONSTITUYE SU CUERPO CENTRAL Y PUEDE SUSTITUIRSE. \*
- b) **CONSUMIBLE:** PRODUCTO O MATERIAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE UN EQUIPO MÉDICO QUE NO ES REUSABLE, DE USO FRECUENTE Y REPETITIVO Y QUE NO PUEDE FUNCIONAR POR SÍ MISMO. LOS CONSUMIBLES NO SON ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO. \*
- c) **REFACCIÓN:** LAS PARTES O PIEZAS DE UN EQUIPO O DISPOSITIVO MÉDICO QUE SON NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN E INDEPENDIENTES DEL CONSUMIBLE, Y QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD CON EL DISPOSITIVO MÉDICO, EN FUNCIÓN DE SU DESGASTE, ROTURA, SUBSTRACCIÓN O FALLA, DERIVADOS DEL USO. \*

POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROCURAR, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE **3 (TRES) AÑOS** LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO PARA LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, MEDIANTE CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

### **PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.**

CUANDO SE PRESENTEN FALLAS, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CORRESPONDA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, A TRAVÉS DEL CANJE O REEMPLAZO POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, QUE GENERE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS DE LA ATENCIÓN PROGRAMADO A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL proveedor, LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLE SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL PROVEEDOR.

### **CADUCIDAD DE LOS BIENES.**

EL PROVEEDOR QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES, EN LOS QUE SE INDIQUE UNA FECHA DE CADUCIDAD, DE ESTERILIDAD O DE USO, EL PERÍODO SEÑALADO NO PODRÁ SER MENOR A 6 (SEIS) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS. SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA ANTERIORMENTE SEÑALADA CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

### **CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

#### **• PERIODO DE GARANTÍA.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO OBLIGATORIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA" DEL ANEXO NO. 3.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO "REQUISITOS PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR", MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

• **TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.**

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS (ACORDE A LO ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DENOMINADA "PERIODO DE GARANTÍA" DEL ANEXO NO. 3.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, "REQUISITOS PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR" DE LOS BIENES), A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ REPARAR LOS BIENES CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN.

LOS 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, PARA LA REPARACIÓN SE OTORGARÁN BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

- 2 DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA.
- 1 DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.
- 3 DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES Y CALIBRACIONES.

EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, POR LO QUE EL PROVEEDOR, EN TANTO REALIZA EL CANJE O REEMPLAZO DEL BIEN, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PRESENTANDO EN SU CASO, LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS QUE CORRESPONDAN, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SE TRATE, TODOS LOS GASTOS INCLUYENDO LOS CONSUMIBLES Y OTROS CONCEPTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR. EN CASO DE NO PODER PROPORCIONAR UN EQUIPO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EVITAR LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO O RENTA DE OTRO EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS, HASTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDO ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CUBRIR LOS GASTOS POR LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA RENTA DE EQUIPO, TRASLADO DE PACIENTES, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO GENERADO CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL BIEN QUE CORRESPONDA.

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANDO LAS FALLAS EN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENTIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR ADJUDICADO. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE COMPROBADO POR PROVEEDOR.

• **GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.**

LA GARANTÍA DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO INCLUYE EN SU COBERTURA, LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MATERIALES EN CASO DE REQUERIRSE, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y LAS PARTES SUSTITUIDAS DE LOS BIENES EN LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS.

• **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.**

L.C.LSA/L.D. ASL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA" DEL ANEXO NO. 3.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO "REQUISITOS PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR"), LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:

**a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN CONJUNTO CON LOS BIENES, ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA UNO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIENDO OBLIGATORIA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE A SU ÚLTIMA VERSIÓN EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE. DICHO PROGRAMA, DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA AL INSTITUTO EN EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

EN LOS CASOS EN QUE EL(LOS) BIEN(ES) SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS COMO "NO REQ." (NO REQUIERE) EN LA COLUMNA DENOMINADA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO", DEL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO", EL LICITANTE **NO DEBERÁ ENTREGAR PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**, SINO UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR, EN LA QUE JUSTIFIQUE POR QUÉ LOS BIENES A ENTREGAR NO REQUIEREN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACOMPAÑADO DE LA EVIDENCIA POR PARTE DEL FABRICANTE DE QUE LOS BIENES NO REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL(LOS) MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) MISMO(S) QUE SE DEBERÁN REALIZAR DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, MENCIONADO ANTERIORMENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PUNTO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE "PENAS CONVENCIONALES".

**b. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR CUANDO EL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTEN FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y/U OPERACIÓN, O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA CON RESPECTO AL USO DEL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS LOS CUALES PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO A LOS DERECHOHABIENTES. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, Y/O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR SE REALICEN LAS REPARACIONES DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS. EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL BIEN DEBERÁN NOTIFICAR VÍA TELEFÓNICA Y/O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL BIEN EN GARANTÍA Y LAS SITUACIONES POR LAS CUALES SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO (EN SU CASO) Y/O REQUIERE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. ASÍ MISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ REPORTAR AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y MEDIANTE UN CORREO ELECTRÓNICO, LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO CON EL BIEN O BIENES EN GARANTÍA Y EL ESTADO FUNCIONAL DE LOS MISMOS, DETALLANDO EL POR QUÉ SE REQUIERE REALIZAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL BIEN EN GARANTÍA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ REGISTRAR EN UNA BITÁCORA EXPRESA PARA DICHO FIN, EL(LOS) NÚMERO(S) DE REPORTE(S) HECHOS AL PROVEEDOR, LAS CAUSAS DE LA FALLA Y LA FECHA EN LA CUAL SE REALIZÓ DICHO REPORTE, ADICIONALMENTE DEBERÁ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA Y/O PROVEEDOR INDICADOS EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN", LA SITUACIÓN DEL EQUIPO Y LAS FALLAS PRESENTADAS, DENTRO DEL PERIODO DE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS-ANTES MENCIONADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTE FALLAS PRESENTADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, OBSERVANDO LOS PLAZOS Y

L.C.SA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.", DEL INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:", DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CUANDO LAS FALLAS LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENTIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCCIONES QUE CORRESPONDAN.

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, ASÍ COMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PUDIERAN GENERAR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS.

EN TODOS LOS CASOS, LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER PROPORCIONANDO TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, DE MANERA TAL QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DE CONTRATO, Y/O EN SU CASO, EL ÁREA REQUERENTE, SUPERVISARÁN EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CADA ETAPA, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, DEBERÁ DE REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, EN CASO DE QUE APLIQUE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE EL PROVEEDOR SEÑALE QUE LA FALLA DEL EQUIPO FUE PRODUCTO DE UN MAL USO O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ ACREDITAR CON EVIDENCIA TÉCNICA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE Y PRESENTAR UN PERITAJE TÉCNICO POR PARTE DE UN TERCERO AUTORIZADO, PUDIENDO SER EL FABRICANTE, EN DONDE SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES PRESENTAN DAÑOS POR ALGÚN MAL USO O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO Y QUE EN CONSECUENCIA NO APLICA LA REPARACIÓN DE GARANTÍA Y DEBIENDO SER ACEPTADO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O QUIÉN ESTE DESIGNE. EN CASO DE QUE EL PERITAJE TENGA ALGÚN COSTO, ESTE DEBERÁ SER PAGADO EN SU TOTALIDAD POR EL PROVEEDOR.

• **EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CADA UNO DE LOS TURNOS EN LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ACORDE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS DE CONEXIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN", OBTENIENDO AL FINALIZAR LA MISMA, LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS EL NOMBRE DEL PERSONAL OPERATIVO QUE LA RECIBIÓ, LOS TEMAS TRATADOS, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA MISMA Y EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE LA OTORGÓ; BAJO LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA:

- PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE ESTABLEZCA LA UNIDAD MÉDICA, EN ASPECTOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.
- AL PERSONAL DE SERVICIOS DE INTENDENCIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE QUE ASÍ LO DEFINAN LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

L.C.LSA/L.D. AG/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

- AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO, O EL QUE DEFINAN LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SOBRE EL CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACCESO RESTRINGIDO O COMPLEJO, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS:
  - a. INSPECCIONES PERIÓDICAS NO ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), ASPECTOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DEL DISPOSITIVO.
  - b. CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ÉSTOS REEMPLAZOS.

2. LA(S) CAPACITACIÓN(ES) SUBSECUENTE(S) SE REALIZARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVIAMENTE MENCIONADOS DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE ÚLTIMO O BIEN, CUANDO EL PROVEEDOR, O EL INSTITUTO (VÍA EL (LOS) RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO) LO ESTIME NECESARIO PARA ASEGURAR EL USO EFICIENTE DEL(LOS) BIEN(ES).

3. PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SE REALIZARÁ UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO, ACORDE A LO QUE DEFINAN LOS ANTES MENCIONADOS.

PARA LA CAPACITACIÓN INICIAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR, ORIGINAL Y COPIA DE "CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN" DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. PARA LAS CAPACITACIONES SUBSECUENTES, LA(S) CONSTANCIA(S) DEBERÁ(N) SER ENTREGADAS AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PUNTO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE "PENAS CONVENCIONALES".

- **PORCENTAJE PARA REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES.**

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL TIPO DE MONEDA OFERTADA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y/O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA SON DIVISIBLES, POR LO QUE DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO CORRESPONDIENTE DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y DESTINO DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

L.C./LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. LA-050GYR014-E579-2022**

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

**ANEXO 2 (DOS)**

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

REN N°	PARTIDA	COAD / UMAE	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO DE LA UNIDAD MÉDICA	CLAVE CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	5	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51100072	18902	523.123.0015.00.01	BARRA DE AUTOSERVICIO.	1
6	5	VERACRUZ NORTE	HGZMF 50 LERDO TEJADA	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ, NO.S/N COLONIA LERDO CENTRO C.P.95280, MUNICIPIO LERDO DE TEJADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51100072	18902	523.123.0015.00.01	BARRA DE AUTOSERVICIO.	1
7	5	VERACRUZ NORTE	HGSMF 33 S. ANDRÉS TUXTLA	CARRETERA FEDERAL DEL GOLFO, NO.S/N EJIDO 3 DE MAYO C.P.95730, MUNICIPIO SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51100072	18902	523.123.0015.00.01	BARRA DE AUTOSERVICIO.	1
8	7	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA.	CALLE LOMAS DEL ESTADIO, NO.S/N COLONIA JALAPA ENRIQUEZ CENTRO C.P.91000, MUNICIPIO XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900034	18904	523.130.0285.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 50 KG.	1
9	7	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	CALLE MARANJOS, NO.S/N COLONIA LAREDO C.P.93260, MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900034	18904	523.130.0285.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 50 KG.	1
10	7	VERACRUZ NORTE	HGZMF 36 JOSÉ CARDEL	CARRETERA COSTERA CARDEL-VERACRUZ, NO.S/N COLONIA JOSÉ CARDEL CENTRO C.P.91680, MUNICIPIO LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900034	18904	523.130.0285.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 50 KG.	1
14	10	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA.	CALLE LOMAS DEL ESTADIO, NO.S/N COLONIA JALAPA ENRIQUEZ CENTRO C.P.91000, MUNICIPIO XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900073	18909	523.239.0664.00.01	CONGELADOR, EMBOZADO EN BLANCO Y CAPACIDAD DE 15 PIES CÚBICOS.	1
15	10	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	CALLE MARANJOS, NO.S/N COLONIA LAREDO C.P.93260, MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900073	18909	523.239.0664.00.01	CONGELADOR, EMBOZADO EN BLANCO Y CAPACIDAD DE 15 PIES CÚBICOS.	1
16	10	VERACRUZ NORTE	HGZMF 50 LERDO TEJADA	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ, NO.S/N COLONIA LERDO CENTRO C.P.95280, MUNICIPIO LERDO DE TEJADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900073	18909	523.239.0664.00.01	CONGELADOR, EMBOZADO EN BLANCO Y CAPACIDAD DE 15 PIES CÚBICOS.	1
23	25	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900114	18927	523.425.0028.00.01	FOGÓN TRIPLE A GAS PARA OLLAS Y SARTENES GRANDES.	1
28	42	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	56200445	18951	523.110.0295.00.01	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MÓVIL, MEDIDAS DE 4.00 X 0.62 X 0.90 M.	2
29	46	VERACRUZ NORTE	HGZMF 28 MARTÍNEZ DE LA TORRE	AVENIDA SOLEDAD, NO.S/N COLONIA MARTÍNEZ DE LA TORRE TORRE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900034	18955	523.130.0316.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 20 KG.	1
30	47	VERACRUZ NORTE	HGSMF 33 S.	CARRETERA FEDERAL DEL GOLFO, NO.S/N EJIDO 3 DE MAYO	51900034	18956	523.130.0327.00.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 40 KG.	1

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No. D2M5011

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

REN N°	PARTIDA	OOAD / UMAE	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO DE LA UNIDAD MÉDICA	CLAVE CUCUP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		NORTE	ANDRÉS TUXTLA	C.P.95730, MUNICIPIO SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				KG.	
41	58	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900065	18972	523.175.0388.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS.	1
43	60	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA.	CALLE LOMAS DEL ESTADIO, NO.S/N COLONIA JALAPA ENRÍQUEZ CENTRO C.P.91000, MUNICIPIO XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900133	18974	523.207.0177.00.01	COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMENTOS.	1
44	60	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900133	18974	523.207.0177.00.01	COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMENTOS.	1
45	60	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	CALLE NARANJOS, NO.S/N COLONIA LAREDO C.P.93260, MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900133	18974	523.207.0177.00.01	COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMENTOS.	1
46	62	VERACRUZ NORTE	HGZMF 36 JOSÉ CARDEL	CARRETERA COSTERA CARDEL-VERACRUZ, NO.S/N COLONIA JOSÉ CARDEL CENTRO C.P.91680, MUNICIPIO LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900073	18976	523.239.0675.00.01	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CÚBICOS.	1
52	92	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900152	19015	523.580.0346.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	1
53	92	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	CALLE NARANJOS, NO.S/N COLONIA LAREDO C.P.93260, MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900152	19015	523.580.0346.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	1
54	92	VERACRUZ NORTE	HGZMF 28 MARTÍNEZ DE LA TORRE	AVENIDA SOLEDAD, NO.S/N COLONIA MARTÍNEZ DE LA TORRE CENTRO C.P.93600, MUNICIPIO MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900152	19015	523.580.0346.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	1
55	92	VERACRUZ NORTE	HGZMF 26 TUXPAN	CALLE CUATRO, NO.S/N COLONIA FRANCISCO CRUZ HERNÁNDEZ C.P.92880, MUNICIPIO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900152	19015	523.580.0346.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	1
56	93	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA.	CALLE LOMAS DEL ESTADIO, NO.S/N COLONIA JALAPA ENRÍQUEZ CENTRO C.P.91000, MUNICIPIO XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900152	19016	523.580.0356.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 17 LITROS.	1
57	93	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900152	19016	523.580.0356.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 17 LITROS.	2
58	93	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	CALLE NARANJOS, NO.S/N COLONIA LAREDO C.P.93260, MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900152	19016	523.580.0356.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 17 LITROS.	1
59	94	VERACRUZ NORTE	HGZMF 28 MARTÍNEZ DE LA TORRE	AVENIDA SOLEDAD, NO.S/N COLONIA MARTÍNEZ DE LA TORRE CENTRO C.P.93600, MUNICIPIO MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900152	19017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS.	2
60	94	VERACRUZ NORTE	HGZMF 33 S. ANDRÉS TUXTLA	CARRETERA FEDERAL DEL GOLFO, NO.S/N EJIDO 3 DE MAYO C.P.95730, MUNICIPIO SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE	51900152	19017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS.	1

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. LA-050GYR014-E579-2022**  
EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

**CONTRATO No.D2M5011**

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

REN N°	PARTIDA	COAD / UMAE	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO DE LA UNIDAD MÉDICA	CLAVE CUCUP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
62	98	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA.	IGNACIO DE LA LLAVE CALLE LOMAS DEL ESTADIO, NO.S/N COLONIA JALAPA ENRIQUEZ CENTRO C.P.91000, MUNICIPIO XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000191	19023	523.603.0382.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 150 LITROS (40 GALONES), A VAPOR.	1
63	99	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000191	19024	523.603.0394.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS (60 GALONES), A VAPOR.	3
64	99	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	CALLE NARANJOS, NO.S/N COLONIA LAREDO C.P.93260, MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000191	19024	523.603.0394.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS (60 GALONES), A VAPOR.	3
69	113	VERACRUZ NORTE	HGSMF 26 TUXPAN	CALLE CUATRO, NO.S/N COLONIA FRANCISCO CRUZ HERNÁNDEZ C.P.92880, MUNICIPIO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000080	19043	523.695.0066.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 16 A 20 KILOS.	1
70	114	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000080	19044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 9 A 12 KILOS.	1
71	114	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	CALLE NARANJOS, NO.S/N COLONIA LAREDO C.P.93260, MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000080	19044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 9 A 12 KILOS.	1
72	114	VERACRUZ NORTE	HGZMF 28 MARTÍNEZ DE LA TORRE	AVENIDA SOLEDAD, NO.S/N COLONIA MARTÍNEZ DE LA TORRE CENTRO C.P.93600, MUNICIPIO MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000080	19044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 9 A 12 KILOS.	1
76	124	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA.	CALLE LOMAS DEL ESTADIO, NO.S/N COLONIA JALAPA ENRIQUEZ CENTRO C.P.91000, MUNICIPIO XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000229	19069	523.782.1686.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN.	4
77	124	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	CALLE NARANJOS, NO.S/N COLONIA LAREDO C.P.93260, MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000229	19069	523.782.1686.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN.	3
78	126	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000229	19072	523.782.1715.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CAPACIDAD DE 12 PIES CÚBICOS.	2
79	128	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NO.S/N FRACCIONAMIENTO FLORESTA C.P.91920, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	519000229	19077	523.782.1767.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL, DE 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 42 PIES CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN	4
80	131	VERACRUZ NORTE	HGSMF 33 S. ANDRÉS TUXTLA	CARRETERA FEDERAL DEL GOLFO, NO.S/N EJIDO 3 DE MAYO C.P.95730, MUNICIPIO SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51900245	19081	523.808.0204.00.01	SARTÉN ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE 58 LITROS (70 LITROS DE CAPACIDAD TOTAL APROXIMADA).	1

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p><b>CONTRATO No.D2M5011</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR014-E579-2022</b>          EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA          UNIDADES HOSPITALARIAS</p>
---	--	---

<p><b>LUGAR DE ENTREGA DOCUMENTOS PARA ENLACE- ALTA PREI</b></p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15          COLONIA ADALBERTO TEJEDA C. P. 91070, XALAPA, VER.          TEL.01(228) 818-28-19 Y/O 01(228) 817-94-31          CORREO: <a href="mailto:LUCIO.SANCHEZA@IMSS.GOB.MX">LUCIO.SANCHEZA@IMSS.GOB.MX</a></p>
--

<p><b>LUGAR DE ENTREGA DE FACTURAS Y PAGO</b></p> <p>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES          LOMAS DEL ESTADIO S/N COLONIA CENTRO          C.P. 91000, XALAPA, VER. TEL: 01 22 88 18 32 97</p>
---





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-050GYR014-E579-2022

EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS

CONTRATO No.D2M5011

### ANEXO 3 (TRES)

#### "FORMATO PARA PÓLIZA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.D2M5011**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. LA-050GYR014-E579-2022**

**EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR PARA  
UNIDADES HOSPITALARIAS**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**"099001/6B3000/6B30/BMI22/619/1860"**

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuestos e  
Información Presupuestaria

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/M26 y M53**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$5,870,831.73, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe idéntico referente al presupuesto 2022 del programa Sustitución equipos de cocina y comedor, para la adquisición de 09 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación:

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/619 / 1860

**Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de contratar, administrar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

En materia de licitación de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá aplicarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura, proyectos de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversión, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la Unidad de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se cumpla la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Una copia para:

- 1) C. César Darvel Rojas Flores - Titular de la Unidad de Operación Financiera (UOAF)
- 2) C. Amanda Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (CTGGP)
- 3) C. P. Micio Zamora Martínez - Jefe de Servicios de Finanzas en el DOAD Veracruz Norte (J)

[DOAD] Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

El CTGGP se enlaza por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
/) Se consulta a través de la dirección electrónica establecida para el DOAD o UOAF:  
<http://comunidadocs.imss.gob.mx/06/sites/ocs/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

<https://imssmx.sharepoint.com/x/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HkldPt6wHNar3IKaBGK>  
0-#E0Vv5d8nawE4C1Pg7eR3H1p9

O bien



COMPARTAMENTO DE FINANZAS

Volumen No. 2022001329 y 2022001348

Página 2 de 6

L.C.LSA/L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS